



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 23 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente Nº 3547572, que contiene la Nota Informativa Nº 263-2024-DIRESA-L-U.E. SBS CY-DE-OSAI, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite al Director Ejecutivo, la propuesta de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, a la Lic. Enf. Martha María Gutiérrez Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite al Director Ejecutivo, la propuesta de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, a la Lic. Enf. Martha María Gutiérrez Sánchez;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 030-2024-DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OSAI de fecha 24 de enero del 2024, se ratificó la función de Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, de la Psicóloga Lidia Esther Ramos Ramos;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce, al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Nº 299-2023-GRL-GGR de fecha 20.NOV.2023, RECTIFICADA por Resolución Gerencial General Nº 316-2023-GRL-GGR de fecha 14.DIC.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **23 DIC. 2024**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 030-2024-DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OSAI de fecha 24 de enero del 2024, se ratificó de funciones como COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la PSICOLOGA LIDIA ESTHER RAMOS RAMOS, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la LICENCIADA EN ENFERMERIA MARTHA MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M C CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO
C M P. 3782
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

CAPF/RKQB/AMJD

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Área de Legajo
- Portal Institucional.
- Interesado
- Archivo.